

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°371-2024-MDP/GI.**

Pichari, 23 de mayo de 2024

**VISTOS:**

INFORME N°739-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°777-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JD, INFORME N°2350-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°02-2024-MDP-OSLP/MQM-S, CARTA N°011-2024-MDP-GI/DMI/HSMG-RA y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en veintidós (22) folios, de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD OTARI NATIVOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO";

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022-MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°011-2024-MDP-GI/DMI/HSMG-RA, de fecha 09 de mayo del 2024, el Arq. Huberth S. Montes Guzmán-Residente de Actividad, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad; "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD OTARI NATIVOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO", de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.194,812.00 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos doce con 00/100), la elaboración del presupuesto analítico modificado N°01, ha sido elaborada en base a la necesidad, metas y objetivo de la actividad de inversión pública a ejecutar, las distintas partidas contempladas según el expediente técnico y que se modifica por distintas causales como; códigos de especifica de gasto no son concordantes con los del sistema SIGA, y donde las partidas consideradas del expediente técnico, son tercerizadas por ello se realiza la agrupación de estos servicios que conservan prelación y afinidad, de acuerdo a las necesidades y realidades de la actividad, por ello solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°02-2024-MDP-OSLP/MQM-S, de fecha 10 de mayo del 2024, el Ing. Miguel Quispe Morales-Supervisor de Actividad, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA

INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD OTARI NATIVOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/.194,812.00 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos doce con 00/100), por consiguiente, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2350-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 16 de mayo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD OTARI NATIVOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.194,812.00 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos doce con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°777-2024-MDP-GI/DMI/MÑM-JD, de fecha 21 de mayo del 2024, el Ing. Mauro Ñaupa Moreyra-Jefe de la División de mantenimiento de infraestructura, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD OTARI NATIVOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.194,812.00 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos doce con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°739-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 22 de mayo del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD OTARI NATIVOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO”, con un presupuesto total de presupuesto S/.194,812.00 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos doce con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTO ELAB. EXP. TEC.	GASTO EVAL. EXP. TEC.	SUB TOTAL (S/.)

	COMPRA DE BIENES						2,786.92
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	-	1,144.00	222.92	-	-	1,366.92
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	-	830.00	590.00	-	-	1,420.00
	<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>						<b>192,025.08</b>
2.3.24.21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	130,685.92	-	-	-	-	130,685.92
2.3.25.12	DE VEHICULO		6,720.00	-	-	-	6,720.00
2.3.27.32	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	-	1,119.16	-	-	-	1,119.16
2.3.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICO Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	-	24,000.00	13,000.00	8,800.00	2,700.00	48,500.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO S/.</b>		<b>135,685.92</b>	<b>33,813.16</b>	<b>13,812.92</b>	<b>8,800.00</b>	<b>2,700.00</b>	<b>194,812.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
ALC  
GM  
OSLP  
DMI  
OIS  
RO  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA